



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **24 ENE. 2017**

Señor
Julio Cesar Fontalvo Liscano y otros
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N° 015431 del 28 de octubre del 2016 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 005692 de fecha 03 de Noviembre del 2016** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta a la mencionada Queja, presentada por el señor Julio Cesar Fontalvo Liscano y otros. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **24 ENE. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **30 ENE. 2017**.

La notificación del Oficio C.R.A N° 005692 de fecha 03 de noviembre del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *sc*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada. *Gloria*
V° B°: *sc* Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).





Baranquilla,

03 NOV. 2016

E-005692

Señor
JULIO CESAR FONTALVO LISCANO Y OTROS

ASUNTO: Atención a la queja radicada con el No. 015431 del 28 de octubre de 2016.

En atención a la queja por Usted anónima presentada, en donde pone en conocimiento a esta Corporación de la presunta problemática ambiental generada por la empresa Interpelli S.A., ubicada en la avenida oriental kilómetro 4-9 en Sabana Grande - Atlántico; me permito indicarle que la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al Ingeniero FREDY TOVAR, para que realice visita técnica de inspección el día 9 de noviembre del 2016, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyección: Dra. Jovanika Cotes Murgas (contratista)
Supervisión: Dra. Karen Arcón - Profesional Especialista
Revisión: Ing. Lilitiana Zapata Garrido - Gerencia de Gestión Ambiental.



Calle 66 No. 54 - 43
PBX: 3492482
Baranquilla - Colombia
www.cra.gov.co